



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 09 de 2021

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS – E.S.E, por reconocimientos sobre las actividades asociadas a la aplicación de la vacuna contra el COVID-19”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 777 de 2019.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 *“por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”*, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 66° del Decreto Distrital 777 de 2019: *“las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo.”*

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión n.° 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”*.

Que el CONFIS mediante Resolución No. 15 del 29 de octubre de 2020, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS - ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021.



Continuación de la Resolución No. 09 de 2021

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS- E.S.E., por reconocimientos sobre las actividades asociadas a la aplicación de la vacuna contra el COVID-19”

Que las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E., requieren efectuar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021, por un valor total de **\$16.587.339.342**, que corresponden a reconocimientos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, quien mediante Resolución No. 0000116 del 16 de febrero de 2021, adopta la metodología y fija los valores a reconocer por **las actividades asociadas a la aplicación de la vacuna contra el COVID-19**, define el procedimiento para su reconocimiento y pago y se dictan otras disposiciones.

Que en seguimiento de la Resolución citada en precedencia, las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, establecieron el valor a adicionar en el Presupuesto de cada entidad considerando: (i) la población certificada objeto a vacunar contra el Covid -19, por parte de la EPS-S Capital Salud, (ii) el talento humano de apoyo y misional que presta sus servicios y labora en cada Entidad y (iii) el valor unitario de reconocimiento y pago establecido por valor de dosis intramural.

Que la Secretaría Distrital de Salud, frente al requerimiento de las Subredes mencionado en precedencia, solicitó al CONFIS la aprobación de la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones vigencia 2021 para las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS – E.S.E. por valor total de **\$16.587.339.342** y conforme al siguiente detalle por SISS:

RUBRO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E				
	NORTE	SUR	CENTRO ORIENTE	SUR OCCIDENTE	TOTAL SUBREDES
INGRESOS	3.222.873.486	4.379.119.794	3.666.169.332	5.319.176.730	16.587.339.342
Ingresos Corrientes	3.222.873.486	4.379.119.794	3.666.169.332	5.319.176.730	16.587.339.342
GASTOS	3.222.873.486	4.379.119.794	3.666.169.332	5.319.176.730	16.587.339.342
Funcionamiento	3.222.873.486	4.379.119.794	3.666.169.332	5.319.176.730	16.587.339.342

Que las Juntas Directivas de cada una de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS – E.S.E., emitieron concepto favorable a la adición presupuestal conforme a los siguientes Acuerdos:

Subred Integrada de Servicios de Salud - ESE	Acuerdo Junta Directiva	Fecha
Centro Oriente	009	04 de marzo de 2021
Norte	013	04 de marzo de 2021
Sur Occidente	034	08 de marzo de 2021
Sur	040	04 de marzo de 2021



Continuación de la Resolución No. 09 de 2021

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS- E.S.E., por reconocimientos sobre las actividades asociadas a la aplicación de la vacuna contra el COVID-19”

Que el CONFIS en sesión N° 03 del 19 de marzo de 2021, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2021 cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS – E.S.E., por valor total de **\$16.587.339.342**, conforme al detalle presentado por la Secretaría Distrital de Salud.

Que la aprobación de la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, se efectuó de acuerdo con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la presente adición aprobada en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones vigencia 2021, es responsabilidad y competencia exclusiva de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021, de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E. por valor de **\$16.587.339.342**, así:

ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

Cifras en pesos

RUBRO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E				
	NORTE	SUR	CENTRO ORIENTE	SUR OCCIDENTE	TOTAL SUBREDES
41 INGRESOS	3.222.873.486	4.379.119.794	3.666.169.332	5.319.176.730	16.587.339.342
411 Ingresos Corrientes	3.222.873.486	4.379.119.794	3.666.169.332	5.319.176.730	16.587.339.342

ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

Cifras en pesos

RUBRO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E				
	NORTE	SUR	CENTRO ORIENTE	SUR OCCIDENTE	TOTAL SUBREDES
42 GASTOS	3.222.873.486	4.379.119.794	3.666.169.332	5.319.176.730	16.587.339.342
421 Funcionamiento	3.222.873.486	4.379.119.794	3.666.169.332	5.319.176.730	16.587.339.342



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 09 de 2021

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS- E.S.E., por reconocimientos sobre las actividades asociadas a la aplicación de la vacuna contra el COVID-19”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 26 días del mes de marzo de 2021.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7091 de Fecha 30 de marzo de 2021.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaria Distrital de Planeación
José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaria Distrital de Hacienda
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaria Distrital de Planeación.
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada – Dirección de CONFIS- Secretaria Distrital de Planeación